



MENDOZA 12 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0023891/2022**, donde se tramita la readmisión y la extensión de carrera a la estudiante **Sara Silvina PAEZ**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y la extensión de carrera en el **Profesorado Universitario en Educación Primaria**.

Que la presente solicitud de readmisión y extensión de carrera se enmarca en la Ordenanza N° 5/22-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante rindió y aprobó el examen global de reincorporación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 22 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Sara Silvina PAEZ hasta el 31 de marzo de 2026.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 22 de septiembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Sara Silvina PAEZ (DNI N° 35.209.810)**, del **Profesorado Universitario en Educación Primaria**, la readmisión y la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo